

**ASUNTO: Índices y tipos de referencia para el cálculo del valor de mercado y diferencial. Agosto 2022.**

**Estimado/a asociado/a:**

Se inserta, a continuación, cuadro de índices y tipos de referencias aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente. **(BOE nº216, de 8 de septiembre de 2022. Resolución de 1 de septiembre de 2022).**

**Mes de agosto 2022**

- A) Tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

Permuta de Intereses/*Interest Rate Swap (IRS)*<sup>1</sup>

<b>Plazos</b>	<b>Porcentaje</b>
Dos años.....	1,542
Tres años.....	1,611
Cuatro años.....	1,666
Cinco años.....	1,721
Siete años.....	1,813
Diez años.....	1,947
Quince años.....	2,069
Veinte años.....	1,977
Treinta años.....	1,738

- B) Tipo necesario para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

Porcentaje

Permuta de Intereses/*Interest Rate Swap (IRS)* a plazo de un año<sup>1</sup>..... 1,206

<sup>1</sup> La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).